



RIO GALLEGOS, 07 0597

V I S T O :

El Expediente Nº 10.959/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los Acuerdos Nºs 001/002 de fecha 23 de febrero de 1.997;

Que por los acuerdos citados precedentemente se solicitó a la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto la elaboración de una propuesta para reglamentar la distribución de los fondos que provienen de actividades enmarcadas por el FOMECE;

Que dicha comisión considera conveniente comprender este tipo de actividades como acciones de Extensión de esta Unidad Académica;

Que fue tratado acto plenario, aprobándose por mayoría lo actuado por la citada comisión;

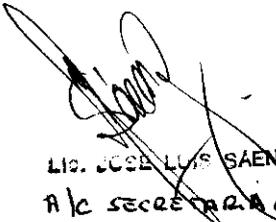
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

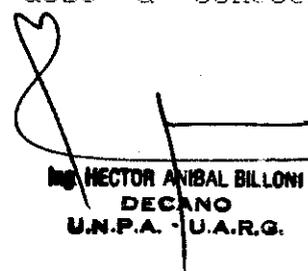
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los fondos provenientes de las actividades enmarcadas por el FOMECE se utilicen bajo las normativas que regulan los fondos por actividades de Extensión.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Coordinadora de la Unidad Ejecutora Proyecto FOMECE, Direcciones de los Departamentos Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Jefatura del Centro de Investigación, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


LIC. JOSÉ LUIS SAENZ
R/C SECRETARÍA C.V.




Mg. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

122